

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3191** "FLORETTE IBÉRICA ALIMENTARIA, S.L."  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
"CREALINE IBÉRICA, S.L.U."  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 23 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Florette Ibérica Alimentaria, S.L." y la socia única de "Crealine Ibérica, S.L.U.", aprobaron la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Milagro (Navarra), 23 de mayo de 2023.- El representante de Florette Ibérica, S.L.U. administradora única de Florette Ibérica Alimentaria, S.L. y el representante de Crealine, S.A.S., administradora única de Crealine Ibérica, S.L.U, Don Jorge Moreno Virto y Don Pedro Fernández Panizo.

ID: A230020041-1